

ORDENANZA N° 133 -HCDCDLP-2013
Incremento Sueldo y Modificación Presupuesto Ejecutivo MDLP y HCD 2013

Ciudad de La Punta, 13 de Marzo de 2013

VISTO:

El EXPTE.N°1435-IM-MDLP-2013., Asunto incremento de sueldos, para la administración municipal, incremento de Planes de Ayuda Económica, Practicas rentadas, Convenios de Colaboración, y Modificación de Partidas del Presupuesto Vigente, del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante, remitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de la Punta y;

CONSIDERANDO:

Que debido al proceso inflacionario registrado en el país, el salario real ha sufrido un significativo deterioro;

Que la perdida sufrida en el salario, hace que sea necesario efectuar un incremento a fin de recuperar su poder adquisitivo;

Que la situación financiera del municipio posibilita afrontar la mayor erogación que se registrara con el incremento salarial de todos los cargos del departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Juzgado de Faltas, como así también la originada por los planes de ayuda económica, practicas rentadas y convenios de colaboración;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ART. 1º.- Disponer un incremento salarial del Veinticinco por ciento (25%), sobre el neto de bolsillo excluido las asignaciones familiares, para la totalidad de los cargos y del personal de la Administración Publica Municipal, Funcional y contratados del Departamento Ejecutivo, del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Faltas.-

ART. 2º.- Disponer un incremento del Veinticinco por ciento (25%), sobre los conceptos establecidos para Planes de Ayuda Económicas, Practicas Rentadas y Convenios de Colaboración.-

ART. 3º.- Establecer que los incrementos dispuestos en los artículos precedentes, serán aplicados desde las liquidaciones correspondientes al mes de marzo de 2013

ORDENANZA N° 133 -HCDCLP-2013

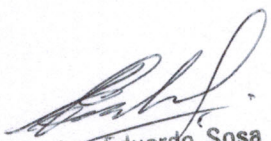
Incremento Sueldo y Modificación Presupuesto Ejecutivo MDLP y HCD 2013

ART. 4º.- Modificar el presupuesto vigente del Departamento ejecutivo en Ampliar: Pesos setecientos treinta mil ciento noventa y cinco (\$ 730.195.00).-

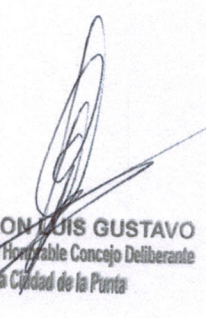
ART. 5º.- Modificar el presupuesto vigente del Honorable Concejo Deliberante en Ampliar: Pesos veintidós mil novecientos setenta y cinco (\$ 22.975.00).-

ART. 6º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Hacienda a efectuar las asignaciones y reasignaciones presupuestarias que correspondan, tanto para el cumplimiento de esta norma como para las futuras variaciones presupuestarias.

ART. 7º.- De Forma



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



CALDERON LUIS GUSTAVO
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de la Punta



Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta